



EL FUTURO DEL AGUA EN MÉXICO

GUILLERMO LERDO DE TEJADA
COLABORADOR
@GUILLERMOLERDO**Hoy, 71% del país enfrenta presión hídrica alta, 106 municipios son especialmente vulnerables a sequías**

Antes de que termine este año, es muy probable que el Congreso apruebe una nueva Ley General de Aguas y reformas a la Ley de Aguas Nacionales (LAN). Ambos instrumentos tienen gran trascendencia, tanto inmediata como de largo plazo, aunque no han ocupado un lugar central en el debate público, evidentemente eclipsados por temas, como la violencia en Michoacán.

Para dimensionar el reto: hacia 1960 México contaba con una disponibilidad promedio de 10 mil metros cúbicos (m^3) de agua por habitante; en 2012 había caído a 4 mil m^3 , y para 2030 se estima que será apenas de 3 mil m^3 (Banco Mundial). Hoy, 71% del país enfrenta presión hídrica alta, 106 municipios son especialmente vulnerables a sequías y más de 60% de los cuerpos de agua presentan algún grado de contaminación (Red del Agua-UNAM, 2023).

Por un lado, la Ley General de Aguas (LGA) busca dar cumplimiento a la reforma constitucional de 2012, que incorporó el derecho humano al agua para uso doméstico y ordenó expedir una ley reglamentaria. Entre otros aspectos, la LGA pretende ordenar las competencias hídricas entre niveles de gobierno y normar el acceso equitativo al recurso.

Por otro lado, las reformas a la LAN de 1992 incluyen disposiciones preocupantes. La más seria es prohibir, sin excepciones, la transmisión de concesiones entre particulares. En el papel puede sonar razonable —se presenta como una medida para evitar abusos o frenar la “privatización” del agua—, pero en la práctica podría tener efectos contraproducentes.

Las concesiones actuales no privatizan el agua, pero la posibili-

dad de compartirlas o transferirlas es vital para la actividad productiva, sobre todo en regiones donde la escasez es recurrente.

Sin esa flexibilidad, miles de campesinos, pequeños comercios e industrias quedarían sin acceso al recurso, y además las tierras agrícolas perderían el valor patrimonial asociado al derecho de agua, afectando a pequeños propietarios. Esta medida también acentuaría la centralización del control en la Federación, incrementando trámites y discrecionalidad. Lo que hoy puede resolverse mediante acuerdos entre particulares pasaría a depender de decisiones de la Conagua, con los riesgos de corrupción y favoritismo que ello implica.

El agua es un componente estratégico para el desarrollo económico, la atracción de inversión y la generación de empleo. Sin embargo, los sectores productivos no son los principales consumidores: la agricultura representa más de 67% del uso nacional, mientras que la industria y el comercio apenas 3.1% y 1.9%, respectivamente (Conagua). Por ello, las leyes deben ser razonables y técnicas, no ideológicas ni dictadas por pulsiones “anti-neoliberales”.

Como advierte José Luis Luege, el verdadero cuello de botella es financiero. El presupuesto hídrico federal muestra una tendencia sostenida a la baja: para 2025 es 52% menor al de 2014 (28 mil 420 vs. 59 mil 800 millones de pesos, BBVA Research). Peor aún, el presupuesto de 2026 se aprobó antes de estas nuevas leyes, por lo que la legislación nacería sin recursos suficientes para operar.

Nada está decidido aún, pero el debate es crucial. En México solemos creer que crear una ley resuelve un problema. Sin embargo, sin inversión en infraestructura y tecnología, sin ejecución técnica y con más centralización y corrupción, el problema del agua sólo se agravará, burocrática, económica y socialmente.

“Nada está decidido aún, pero el debate es crucial. En México solemos creer que crear una ley resuelve un problema”.